

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La directora general de Gestión Urbanística, por su decreto de fecha 15 de febrero de 2010, ha dispuesto:

«Primero.—Someter a información pública, por espacio de veinte días, la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación, por no haberse incorporado sus titulares a la Junta de Compensación del APR 17.04, “Paseo de los Talleres”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 168.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de junio, por el que se aprueba de Reglamento de Gestión Urbanística y con el artículo 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar la presente resolución individualizadamente a los titulares afectados, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente.»

Titular. — Bien o derecho afectado

Panificadora los Ángeles, Sociedad Anónima. — 50 % proindiviso de la Finca Registral 20.291 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Don Victoriano Muñoz Lamata y doña Ana María Fenollosa Joven. — 50 % proindiviso de la finca registral 20.291 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Doña Ana María Fenollosa Joven. — 50 % proindiviso de la Finca Registral número 20.291 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Banco Hipotecario de España. — Derecho de hipoteca sobre la finca registral número 20.291 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Área de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31.730), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Mediante el presente anuncio se notifica esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a “Panificadora Los Ángeles, Sociedad Anónima, cotitular la finca número 20.291 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/2.997/10)

BOCM-20100413-38